

Nº y año de expte.
745_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000609238

ACUERDO DE 04 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La presente modificación se propone para poder efectuar el traspaso del documento contable de autorización del gasto correspondiente a la anualidad 2026 de la Línea 1 (cuota cero) de la Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía, cuya convocatoria tuvo lugar mediante Resolución de 22 de diciembre de 2023.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Agosto de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
745_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000609238

Añalidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1400010063 G/72C/47104/00 01 CUOTA CERO SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	9.508.824,21	7.047.575,79	16.556.400,00
2026	TOTAL 14000 72C47	9.742.424,21	7.047.575,79	16.790.000,00
2026	TOTAL 1400 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	236.338.210,66	7.047.575,79	243.385.786,45

Sevilla, a 04 de Agosto de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**